



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

Trabajamos Juntos...

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



NORMAS LEGALES

Contumazá, 25 de marzo de 2025

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN N° 0110-2025-JNE 12.3.2025</p> <p>ENLACE https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2383628-1</p>	<p>Establecen disposiciones para gobernadores regionales, vicegobernadores regionales y alcaldes que renuncien para participar como candidatos a presidente o vicepresidentes de la República, a senador o diputado del Congreso de la República y a representantes peruanos ante el Parlamento Andino en las Elecciones Generales 2026, y dictan otras normas.</p>	<p>JURADO NACIONAL DE ELECCIONES</p>	<p>Se dispone que los gobernadores, vicegobernadores regionales, alcaldes y altos funcionarios renuncien con el propósito de participar como candidatos a presidente o vicepresidentes de la República, a senador o diputado del Congreso de la República y a representantes peruanos ante el Parlamento Andino, en las Elecciones Generales 2026, conforme a lo previsto en el artículo 191 y 194 de la Constitución Política del Perú.</p> <p>Se dispone que los trabajadores y funcionarios de los poderes públicos y de los organismos y empresas del Estado soliciten licencia sin goce de haber con el propósito de participar como candidatos a los cargos antes mencionados.</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

Trabajamos Juntos...

*“Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana”*



<p>RESOLUCIÓN N° 0113-2025-JNE 13.3.2025</p> <p>ENLACE https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2383644-1</p>	<p>Aprueban el Reglamento de Justificación y Dispensa Electoral.</p>	<p>JURADO NACIONAL DE ELECCIONES</p>	<p>Se aprueba el Reglamento de Justificación y Dispensa Electoral cuyo texto es parte integrante de la presente resolución, debido a que se estima necesario actualizar las disposiciones para el otorgamiento de dispensa por omisión al sufragio y justificación por inasistencia a la instalación de la mesa de sufragio con la aprobación de un nuevo reglamento que regule de manera integral, ordenada y coherente los supuestos para su otorgamiento, abarcando adicionalmente, las medidas dictadas en virtud de la Ley N° 32058.</p> <p>Se deja SIN EFECTO la Resolución N° 0987-2021- JNE del 30 de diciembre de 2021.</p>
<p>RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000031-2025-JN/ONPE 21.3.2025</p> <p>ENLACE https://www.gob.pe/institucion/onpe/normas-legales/6601486-rj-31-2025-jn</p>	<p>Aprueban diseño de la cédula de sufragio para la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2025.</p>	<p>OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</p>	<p>Se aprueba el diseño de la cédula de sufragio para la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2025, cuyo formato aparece en el Anexo N° 2 (anverso y reverso), y sus especificaciones técnicas están contenidas en el Anexo N° 1, los cuales forman parte integrante de la presente resolución jefatural.</p>